



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 509

"Por el cual se reconocen estímulos por concepto de pago de inscripción a las Pruebas Saber Pro - 2023 a los estudiantes que cumplieron las condiciones establecidas en el Acuerdo Superior N° 015 de 2018".

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las funciones legales y en especial, las que le confiere el Acuerdo Superior N° 016 de 2023, el Acuerdo Superior N° 015 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad del Magdalena mediante Acuerdo Superior N° 019 de 2017, adoptó con carácter institucional el Programa para el Fortalecimiento de la Competencias Genéricas y Específicas de los estudiantes con miras al mejoramiento del desempeño en las pruebas de Estado.

Que, mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2018, se ajustaron las normas para mejorar el impacto del precitado programa.

Que, el Acuerdo Superior N° 015 de 2018, Artículo Tercero, Numeral 5, establece que:

5. Estímulo a la participación en el programa: *Los estudiantes que participen en el 100% de las actividades y estrategias que se establezcan en el marco del Programa, recibirán como estímulo el pago de la inscripción a las pruebas de Estado que se programen en el respectivo periodo.*

Que, el Acuerdo Superior N° 015 de 2018, Artículo Primero, Inciso 3, establece que:

Los Programas Académicos llevarán un registro que contenga: el listado de sus estudiantes aptos para presentar pruebas de Estado, la participación en las actividades programadas, los resultados individuales de las pruebas de Estado de cada uno de sus estudiantes y los resultados generales del programa por cada una de las competencias evaluadas. (...)"

Que, en atención a lo dispuesto a la norma precitada, los programas académicos remitieron el registro que da cuenta de la participación de los estudiantes en las distintas actividades y estrategias proyectadas en el marco del programa de Fortalecimiento de las Competencias Genéricas y Específicas en el año 2023.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 369 de fecha 14 de mayo de 2024, se reconoció estímulo por concepto de pago de inscripción a las Pruebas Saber Pro – 2023 al primer grupo de estudiantes que cumplieron con lo establecido en el Artículo Tercero, numeral 5 del Acuerdo Superior N° 015 de 2018 y que, en consecuencia, remitieron los documentos solicitados por los programas académicos de UNIMAGDALENA para el respectivo trámite.

Que, resulta necesario reconocer el estímulo correspondiente al segundo grupo de estudiantes que cumplieron con los requisitos del acuerdo precitado y remitieron los documentos solicitados por los programas académicos de UNIMAGDALENA.

Que, el Grupo de Presupuesto de UNIMAGDALENA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1042 de fecha 25 de abril de 2024 para garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cubrir los gastos respectivos.

Que, el reconocimiento del estímulo del pago de inscripción a las Pruebas de Estado Saber Pro, se dará mediante acto administrativo expedido por el Rector.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer estímulo por concepto de pago de inscripción a las Pruebas Saber Pro-2023, a los siguientes estudiantes que cumplieron con las condiciones establecidas en el Artículo Tercero, numeral 5 del Acuerdo Superior N° 015 de 2018:

NO.	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR POR PAGAR
1	INGENIERIA INDUSTRIAL	ANA CAROLINA CAMPO RANGEL	1002158681	\$ 102.500
2	INGENIERIA INDUSTRIAL	ANDREA CAROLINA BECERRA GARCIA	1004110200	\$ 102.500

NO.	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR POR PAGAR
3	INGENIERIA INDUSTRIAL	ANDREA CAROLINA CORREA TERAN	1007612713	\$ 102.500
4	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	ANDREA CAROLINA GUERRA PADILLA	1003391023	\$ 102.500
5	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	ANGEL DAVID OSORIO MARTINEZ	1193534001	\$ 102.500
6	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	ARGEMIRO JOSE SARMIENTO PACHECO	1004212816	\$ 102.500
7	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	BRAINER DE JESUS GOMEZ ECHEVERRIA	1042352704	\$ 102.500
8	INGENIERIA INDUSTRIAL	CAMILO ANDRES CAMPILLO MARTINEZ	1007654837	\$ 102.500
9	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	CARELIS PATRICIA PEREZ FONTALVO	1143352407	\$ 102.500
10	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	CARLOS ANDRES HOYOS ACUÑA	1005674810	\$ 102.500
11	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	DALIA GENITH ALQUERQUE ANGULO	1024579199	\$ 102.500
12	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	DANIELA PATRICIA MOJICA SOLAEZ	1193139497	\$ 102.500
13	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	DAVID ALEXANDER SANCHEZ SARMIENTO	1004345594	\$ 102.500
14	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	DAVID JOSE VILLAMIZAR MONTERROZA	1005627480	\$ 102.500
15	INGENIERIA INDUSTRIAL	DIEGO ARMANDO PERALTA BARRIOS	1004372497	\$ 102.500
16	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	DIOSA MARIA SUAREZ GARCIA	45527897	\$ 102.500
17	INGENIERIA INDUSTRIAL	DORIS ESTHER PACHECO DE LA CRUZ	1004120102	\$ 102.500
18	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ERIS MARIA PEREZ TORRES	39069494	\$ 102.500
19	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ESTEFANIA DE LOS ANGELES CABELL BAUTISTA	1081830375	\$ 102.500
20	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	HENRY VARGAS NIEBLES	9138553	\$ 102.500
21	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ILSE VARGAS HERRERA	1079991506	\$ 102.500
22	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	JISSELLE MARTINEZ GUERRERO	1004320345	\$ 102.500
23	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	JOSE DAVID VILLAMIZAR MONTERROZA	1005627481	\$ 102.500
24	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	JOSE JOAQUIN MEZA SERPA	19604062	\$ 102.500
25	INGENIERIA INDUSTRIAL	JUAN MANUEL CARRERA RUBIO	1007783542	\$ 102.500
26	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	JULIAN ADOLFO ROMERO SOLIS	1005990648	\$ 102.500
27	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	JULISA JULIETH CANDANOZA RODRIGUEZ	1081834086	\$ 102.500
28	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	KAREN PATRICIA CASTELLANOS BUM	1081800303	\$ 102.500
29	INGENIERIA INDUSTRIAL	KARINA SARAY BUSTILLO OROZCO	1002468481	\$ 102.500
30	INGENIERIA INDUSTRIAL	KATHERYN RUIZ MELO	1140867086	\$ 102.500
31	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	KELLY JOHANA SIERRA HERNANDEZ	26919007	\$ 102.500
32	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	LAURA VANESSA POLO DE LEON	1004109670	\$ 102.500
33	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	LINEY ANDREA SANCHEZ GANDARA	1083039261	\$ 102.500
34	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	LIZ DAYANNA GARCIA QUEVEDO	1000518410	\$ 102.500
35	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	LUCY MARCELA MAIGUEL YERENA	1004281602	\$ 102.500
36	INGENIERIA INDUSTRIAL	LUIS GUILLERMO PERTUZ VALENZUELA	1082869624	\$ 102.500
37	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	LUISA FERNANDA MENESES VILARDY	1085038158	\$ 102.500
38	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	LUZ DARIS PALLARES CUDRIS	1082904811	\$ 102.500
39	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	MARIA CAROLINA CARCAMO MEDINA	1002491726	\$ 102.500
40	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	MARIA ISABEL MARTINEZ PEDROZA	1193212330	\$ 102.500

NO.	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR POR PAGAR
41	INGENIERIA INDUSTRIAL	MARIA JOSE PACHECO TURIZO	1193114023	\$ 102.500
42	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	MARIA VALENTINA ALMARIO RODRIGUEZ	1005662480	\$ 102.500
43	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	MOISES MERCADO RANGEL	1007572452	\$ 102.500
44	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	NASSARY YULIETH BAYTER MERCADO	1007820096	\$ 102.500
45	INGENIERIA INDUSTRIAL	NATALIA CAROLINA GUTIERREZ ULLOA	1004475154	\$ 102.500
46	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	NIKOOL VANESSA ANAYA ESPAÑA	1046426278	\$ 102.500
47	INGENIERIA INDUSTRIAL	ORIANA JINETH PEREZ ZABALZA	1004461918	\$ 102.500
48	INGENIERIA INDUSTRIAL	PAULA ANDREA BARROS MIRANDA	1000381515	\$ 102.500
49	INGENIERIA INDUSTRIAL	ROLLERS ROYS RUA RODRIGUEZ	1004346085	\$ 102.500
50	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	SARAY ESTHER GUEVARA CARIAGA	57433706	\$ 102.500
51	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	SARAY MARCELA FONTALVO MANJARRES	1004356678	\$ 102.500
52	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	SHIRLEY MARGOTH AMADOR BARRETO	39091869	\$ 102.500
53	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	SILENA PEREZ OTALORA	1082374244	\$ 102.500
54	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	VALENTINA CAMACHO CASIANIS	1193151574	\$ 102.500
55	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	WENDY DEL ROSARIO GAMEZ MALDONADO	1004275244	\$ 102.500
56	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	WILMER JOSE OROZCO ANDRADE	1193552480	\$ 102.500
57	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	YEIVEER JOSE ORTIZ ORTIZ	1128166058	\$ 102.500
58	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	YOVANA DEL CARMEN DIAZ MARTINEZ	1193569649	\$ 102.500
59	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	YURIS ARLETH ALBOR IBARRA	49596046	\$ 102.500
60	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	YUSILETH ALTFULLA RANGEL	1082871858	\$ 102.500
61	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ZARAYS PATRICIA DE ORTA BLANCO	1152943896	\$ 102.500
62	INGENIERIA INDUSTRIAL	ZHARA ELISA ROJAS SARMIENTO	1004377079	\$ 102.500

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será remitida a la Dirección Financiera quien se encargará de realizar los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Las direcciones de programa deberán garantizar a sus estudiantes que se efectúe la entrega del estímulo, mediante los mecanismos que se establezcan para tal fin. En todos los casos, las inquietudes y/o reclamaciones presentadas, serán atendidas por las direcciones de programa de cada estudiante.

ARTÍCULO CUARTO: El estímulo del que trata la presente resolución, es de carácter intransferible según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 015 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en los sitios web institucionales: <http://www.unimagdalena.edu.co/> y <http://admisiones.unimagdalena.edu.co/> para conocimiento público.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los

09 AGO. 2024

PABLO VERA SALAZAR
Rector